

oportunas. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados los acuerdos de modificación de tarifas de las Ordenanzas reseñadas.

Aldeanueva de Ebro, a 10 de noviembre de 1983.  
El Alcalde,

3136

**AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA**

**EDICTO**

3190

Aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia, la modificación de la Ordenanza Fiscal sobre Tarifas de Agua potable a domicilio, queda expuesta al público, por espacio de 15 días hábiles, conforme a lo previsto en la Ley 40/81 a efectos de reclamaciones.

Santa Eulalia Bajera, octubre de 1983.  
El Alcalde,

3009

**EDICTO**

3250

Presentadas la cuenta general del presupuesto ordinario, así como las de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1982, y cuenta general del presupuesto de in-ejercicio de 1982, y cuenta general del presupuesto de in-dan expuestas al público en la Secretaria Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Santa Eulalia Bajera, a 31 de octubre de 1983.  
El Alcalde,

3072

**EDICTO**

3189

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, expediente número 1 de modificación de créditos por medio de suplementos, dentro del presupuesto ordinario de 1983, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Santa Eulalia Bajera, octubre de 1983.  
El Alcalde,

3008

**VI. Otros Anuncios**

**OFICINA RECAUDATORIA**

Vara de Rey, 51 Entreplanta, Logroño

3079

El Recaudador del Ayuntamiento de Agoncillo. Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta localidad se ha dictado con fecha 21 de octubre la siguiente:

PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad, con fecha 17 de los corrientes, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles trabados a los siguientes deudores: doña Carmen Urdáñez Rodríguez, doña Leonor Alvarez Jiménez, doña Esperanza Fernández Baños y don José Sancho Sáenz, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación por débitos que ascienden a 111.706 pesetas, 25.276 pesetas, 107.220 pesetas, 59.975 pesetas, respectivamente de prin-

cipal, recargos y costas, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se fija el primer día hábil siguiente al que se inserte su anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a las once horas y en el Juzgado de Paz del Ayuntamiento de Agoncillo, bajo la Presidencia de don Tomás Hurtado Fernández, Juez de Paz y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137, y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º— Que los bienes inmuebles a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Deudor: doña Carmen Urdáñez Rodríguez.

Finca Urbana, sita en Camino de La Ermita, 2 de Agoncillo. Linda: a la derecha entrando con Aurelio San Pedro Fernández, izquierda, Emilia Fernández Baños y fondo, Carmelo Facés Ruiz, de 94 m2. cubiertos y 87 m2. descubiertos.

Se desconoce la existencia de cargas reales.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.274.000 pesetas.

Deudor: doña Leonor Alvarez Jiménez.

Finca Urbana, sita en Calle La Virgen, 16 de Agoncillo. Linda: a la derecha entrando, con propiedad de don Ovidio San Pedro Ruiz, izquierda, con Máxima Jiménez Burgos y al fondo con Félix Ortiz, de 35 m2. de superficie cubierta.

Se desconocen la existencia de cargas reales.

Tipo de subasta en primera licitación: 175.000 pesetas.

Deudor: doña Esperanza Fernández Baños.

Finca Urbana, sita en Camino La Ermita sin número de Agoncillo. Linda: a la derecha entrando con Julian Fernández Baños, izquierda, con Emilia Fernández Baños y al fondo, Río Grande, de 2.600 m2. de superficie descubierta.

Se desconocen la existencia de cargas reales.

Tipo de subasta en primera licitación: 6.500.000 pesetas.

Deudor: don José Sancho Sáenz

Finca Urbana sita en calle del Olmo sin número de Agoncillo. Linda: a la derecha entrando con María Heredia Iñiguez, izquierda, calle La Poya, fondo, con Accacio Gutiérrez Viana, con una superficie de 55 m2. cubierta y 44 m2. de superficie descubierta.

Se desconocen la existencia de cargas reales.

Tipo de subasta en primera licitación: 544.400 pesetas.

2.— Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza al menos del 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º— Que al no existir títulos de propiedad, los rematantes de los inmuebles citados podrán promover su inscripción, en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título 6.º de la Ley Hipotecaria.

6.º— Que el Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.